CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL MAGDALENA

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira requiere contratar los servicios de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, articulo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: “Prestación de servicios personales para responder por las actividades y la gestión desarrolladas para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el acuícola y agroindustrial de Gaira”.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santa Marta,

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2022.01.28 22:15:23 -05'00'

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

VoBo. Carlos Mario García
Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada Contratación CAAG

Vo.bo. Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo

Anexo: Estudio Previo

REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar requiere contratar temporalmente los servicios de una (1) persona natural, para apoyar la gestión desarrollada para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el Centro.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado Centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

Contratar la prestación de servicios personales para responder por las actividades y la gestión desarrollada para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el Centro acuícola y agroindustrial de Gaira.

Dada en Santa Marta, el

DESPACHO REGIONAL MAG

Firmado digitalmente por VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
Fecha: 2022.01.28 22:15:47 -05'00'

N.º DE AUTORIZACION:72

FECHA: 28-01-2022

VICTOR HUGO ARMENTA HERRERA
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada Contratación CAAG

Vo.bo. Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios personales para responder por las actividades y la gestión desarrollada para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el Centro acuícola y agroindustrial de Gaira.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Profesional y/o tecnólogo relacionado con las áreas de administración de empresas, administración agropecuaria, ingeniera industrial, gestión empresarial y demás áreas afines
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Doce (12) meses de experiencia relacionada con el objeto a contratar
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a julio de 2022 por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000) cada uno.
PLAZO:	Seis (6) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Santa Marta y área de influencia del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
SUPERVISOR:	Coordinador de Formación Profesional o quien designe el ordenador del pago del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
ORDENADOR DEL PAGO:	Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Formación Agrícola y Agroindustrial de Gaira del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

El Servicio Nacional de Aprendizaje es una entidad del orden nacional adscrita al Ministerio del Trabajo, encargado ofertar en gratuidad la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como así establece la Ley 119 de 1994.

El Decreto 249 de 2004, determina que la misionalidad de la entidad está a cargo de los centros de formación para desarrollar la formación profesional integral en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

Esta formación profesional integral impartida en el SENA constituye un proceso educativo teórico práctico de carácter integral, orientado al desarrollo de los conocimientos técnicos tecnológicos; de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social.

Es así como el Centro de formación debe llevar a cabo la ejecución de los programas de formación para los niveles de formación titulada (Tecnólogo y Técnico Laboral), en dos momentos o etapas de la formación. Una etapa lectiva, donde se desarrolla el proceso formativo y se evalúa las evidencias de aprendizaje. La etapa productiva, debe permitirle aplicar

los conocimientos y desarrollar nuevos aprendizajes relacionados con el programa de formación que ha adelantado, demostrar habilidades, destrezas, resolución de problemas reales del sector productivo para asumir estrategias y metodologías de autogestión.

La entidad para procurar el desarrollo de la etapa productiva requerida para finalizar su proceso de aprendizaje y la puesta en práctica de sus competencias técnicas ha fortalecido diferentes estrategias para que se incorpore el aprendiz y finalice su formación. Encontramos entonces que estas alternativas son: contrato de aprendizaje, pasantías, vínculo laboral o contractual, proyecto productivo o monitorias.

Se espera que durante este desarrollo de alternativas, se generen para el centro bienes y/o servicios susceptibles de comercialización, esto en línea con la reestructuración que sufrió la entidad en el decreto 249 del 2004 donde específicamente en su artículo 27 numeral 20 prevé que este proceso final recaerá sobre la subdirección de centro: "Establecer estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios, resultantes de los procesos y acciones de Formación Profesional Integral o de proyectos especiales formulados como complemento de la misma".

De igual manera, el mismo decreto establece el control de los beneficios económicos posibles a obtener por dichos productos de formación en el artículo 27 numeral 21 así: "Arbitrar y ejecutar los recursos que se generen por la venta de bienes y servicios producidos en el respectivo Centro, a través de una cuenta independiente, con una contabilidad que refleje los ingresos y egresos de la misma; estos recursos deberán ser utilizados exclusivamente por cada Centro de Formación Profesional integral para: adquisición de materiales para formación, para el mantenimiento de los equipos utilizados para tal fin y para la adquisición de insumos para la explotación agropecuaria.".

Por tanto. el centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira como alternativa de etapa productiva para el aprendiz. fortalece la opción de Participación en un proyecto productivo, o en Sena – Empresa, o en Sena Proveedor Sena o en Producción de Centros. Surge entonces la necesidad de organizar esta actividad como un proceso formativo pero que tiene una asignación presupuestal y que responde a un indicador de gerente público.

Por tanto, esta organización esperada de la producción de centro y la estrategia de Sena Empresa debe generar como resultado la recreación de un ambiente empresarial y entorno productivo que permitirá al aprendiz llegar a un resultado de aprendizaje y un producto/bien/servicio final que constituirán fuente de ingreso adicional para el centro de formación, producto financiero que pasa a ser regido por la resolución 2486 del 2004.

Finalmente, la subdirección del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira se debe tanto a la ejecución de la asignación presupuestal de producción de centro en esta vigencia, como a organizar la actividad de Sena empresa engranando todas las unidades productivas del centro articuladas con sus respectivos procesos formativos.

De esta manera el centro justifica su necesidad de una persona natural que pueda apoyar las laborales de la subdirección de centro que se encuentran alineadas al plan de acción 2022 y articulado con el plan nacional de desarrollo:

- Articulación con planes estratégicos:

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

PACTO	LÍNEA
Iii. Pacto Por La Equidad: Política Social Moderna Centrada En La Familia, Eficiente, De Calidad Y Conectada A Mercados	C. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS

PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL

OBJETIVOS SECTORIALES	ESTRATEGIAS
1.Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada	Mejorar las capacidades productivas de la población facilitando el acceso a la formación de calidad y pertinente para el trabajo y su vinculación a procesos de desarrollo de competencias laborales específicas y básicas acordes con su vocación y demandas del sector productivo.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PERSPECTIVA	OBJETIVO	INICIATIVA ESTRATÉGICA
Recursos (R)	R1. Optimizar el uso de los recursos institucionales	R1.8 Fortalecimiento de la Producción de Centros de la entidad Esta iniciativa se asocia al Proyecto de Inversión "Mejoramiento del servicio de formación profesional del SENA nacional" el cual a su vez contribuye al programa "Formación para el trabajo" del Ministerio del Trabajo.

- Plan de acción 2022:

LINEAMIENTO	ACCIÓN	RESULTADO ESPERADO	RESPONSABLE DIRECCIÓN GENERAL	RESPONSABLE DESPACHO REGIONAL	RESPONSABLE CENTR FORMACIÓN
Realizar una oportuna ejecución de los recursos asignados por el proyecto de producción de centros conforme a la planeación de cada centro de formación.	Los centros de formación que requieran recursos por el proyecto de producción de centros deben diligenciar la información requerida en el aplicativo de Plan de Acción en el módulo de producción de Centros por proyecto de formción - producción en cada unidad productiva.	Asignación y ejecución del 100% de los recursos disponibles del proyecto de producción de centros conforme a la planeación de proyectos productivos en los centros de formación.	Coordinador Grupo de Recaudo y Cartera		Subdirector de Centro
Emitir factura electrónica en el sistema SIIF NACIÓN para todos los aprovechamientos que se generan por medio de venta de bien o servicio.	Todos los centros de formación que generen aprovechamientos por medio de venta de bien o servicio deben emitir factura electrónica en el sistema SIIF NACIÓN conforme a las directrices emitidas desde la Dirección Administrativa y Foinanciera del SENA.	Trazabilidad de todos los ingresos generado por medio de aprovechamientos y su correspondiente facturación electrónica.	Coordinador Grupo de Recaudo y Cartera		Subdirector de Centro

- Engranaje y organización de producción de unidades productivas:

UNIDADES PRODUCTIVAS DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

ACUICOLA Y PESCA
AGRICOLA
BIOTECNOLOGIA
PECUARIA
AMBIENTAL
CONSTRUCCION
MECANICA INDUSTRIAL
SERVICIOS TECNOLOGICOS Y/O DE ASESORIA

- Ejecución presupuestal vigencia 2022

ASIGNACION AL CENTRO ACUICOLA Y AGORINDUSTRIAL DE GAIRA	PRESUPUESTO 2022
MATERIALES PARA FORMACIÓN PROFESIONAL	$ 309.752.000,00
MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES, ENSERES, MAQUINARIA, EQUIPO, TRANSPORTE Y SOFTWARE	$ 90.809.000,00

Se sustenta así, que el centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira requiere la contratación de este servicio personal para apoyar la gestión de producción de centro y Sena empresa organizando los procesos como lo determina la resolución en mención 2486 del 2004 y en coherencia con los procesos formativos del centro.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

2. Obligaciones Específicas:

1. Apoyar la ejecución presupuestal asignada por concepto de producción de centro
2. Apoyar el informe de ejecución presupuestal de manera mensual
3. Realizar el informe de gestión por dependencia asociado a este indicador.
4. Apoyar la operatividad de los proyectos de producción de centro aprobados en la vigencia 2022 para llegar a los resultados financieros esperados.
5. Llevar trazabilidad de todos los ingresos generados por medio de aprovechamientos y su correspondiente facturación electrónica conforme a las directrices emitidas por la Dirección Administrativa y Financiera.
6. Velar por el cumplimiento de la Resolución 2486 del 2004
7. Fortalecer el proceso administrativo de producción de centro y de la estrategia Sena empresa
8. Presentar informe mensual donde se valide el cumplimiento de la mencionada resolución
9. Generar estrategias y mecanismos para la producción y venta de bienes y servicios, resultantes de los procesos y acciones de Formación Profesional Integral
10. Organizar inventario y producción de las unidades productivas del centro Acuícola y agroindustrial de Gaira
11. Presentar informe de inventario y producción de centro de manera mensual o cuando la subdirección lo requiriese.
12. Generar y desarrollar las estrategias de comercialización y/o venta de productos

13. Organizar e impulsar la estrategia de Sena empresa vinculando a las distintas unidades productivas
14. Apoyar la presentación de los nuevos bienes generados por producción de centro para ser ingresado por aplicativo de inventario.
15. Otras asociadas a su objeto contractual
16. Cumplir cabal y oportunamente con las obligaciones frente al Sistema General de Salud, Pensiones y Riesgos Laborales que se especifican en la minuta del contrato a suscribir.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de ……..

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinación de Formación Profesional o quien designe el Ordenador del Pago o Director de Área o Jefe de Oficina.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI_____ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

14. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1. OBJETO: Prestación de servicios personales para responder por las actividades y la gestión desarrolladas para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el acuícola y agroindustrial de Gaira del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira del SENA Regional Magdalena.

14.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código-Segmento	Código - Familia	Código-Clase	Código-Producto	Nombre-Producto

80000000	80160000	80161500	80161504	Servicios de oficina

14.3. ASPECTOS GENERALES

14.3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector terciario o de servicios el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que su existencia es necesaria para el correcto desarrollo y funcionamiento de la economía, pues se enfoca en la distribución y el consumo de mercancía, en la prestación de servicios personales. Por lo tanto, el presente objeto contractual se ubica en el subsector Servicios profesionales.

14.4 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por el señora YAZMIN HIGUERA JIMENEZ, se procede con el análisis y verificación de los documentos y en consecuencia se certifica lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	**FORMACIÓN ACADEMICA**	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**
	X	

EXPERIENCIA					**EXPERIENCIA RELACIONADA**	
ENTIDAD	**Fecha de Ingreso (DD/MM/AAAA)**	**Fecha de Retiro (DD/MM/AAAA)**	**Meses**	**Días**	**SI**	**NO**
SECURE HARVESTS LTDA	02/02/2021	30/11/2021	9	27	X	
CONSULTORES	05/08/2019	03/09/2019	1		X	
AGROSOSA	02/01/2014	30/12/2014	12		X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA			**22**	**27**	**X**	

14.5 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.
El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena, establece que el futuro contratista cumple con los requisitos señalados anteriormente**.**

14.6 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a 31 de octubre de 2020, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.
Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato	Modalidad de selección
CD-PSP-MGN-CLPE-0097-2021	Lindy Luz García Gómez	Prestar servicios personales para apoyar a la coordinación académica en las labores de seguimiento y direccionamiento a los proyectos productivos desarrollados por los aprendices del Centro de Logística y Promoción Ecoturística del SENA Regional Magdalena	7 meses – 10 días	18,500,000.00 COP	Directa

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santa Marta, 25 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por Gilberto José Campo Becerra

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
SUBDIRECTOR CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Elaboró: Milena Gómez Gutiérrez – Apoyo Contratación CAAG

Revisó: Betty Marcela Méndez Acosta - Abogada Contratación CAAG

Vo.bo. Marlys María Martínez Oliva - Coordinadora Grupo Administrativo

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHmsalja	MARIA BEATRIZ SALJA CAMPO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-047-911810	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA
Fecha y Hora Sistema:	2022-01-06-7:05 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	222	**Fecha Registro:**	2022-01-06	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-047-911810 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA-MAGDALENA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	979.479.394,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	979.479.394,00	**Saldo x Comprometer:**	979.479.394,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	222	**Fecha Registro:**	2022-01-06	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
911810 CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL GAIRA MAGDALENA F.P.	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					Total:	979.479.394,00	0,00	979.479.394,00	979.479.394,00	0,00

Objeto:	SERVICIOS PERSONALES: CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE LOS APOYOS ADMINISTRATIVOS

Firma Responsable

SENA	MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																				
											Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	fecha estimada en que se inicia el tratamiento	fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
2	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedietnes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Sucripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Especifico	Externo	Ejecucion	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los terminos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retormar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contratista	Ejecucion	Liquidacion	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones adminsitra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de politicas sobre la administracion de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de informacion usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realiice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales. se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviniente a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prorrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio-	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecucion	Liquidacion	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual o las obligaciones contenidas en el contrato	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dara aplicación a los procedimientos, clausualas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	Especifico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	SENA	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente

1	General	Interno	planeación	operacional	Inobservacia de los requisitos que debe tener el contrante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos a cumplir para realizar la contratación, definir las necesidades a contratar, el objeto a contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con jefes o Coorinadores.	En la planeación del proceso
11	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad por Covid-19, enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Posible pérdida económica para el contratista y desinfor mación para la entidad.	2	3	5	alta	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividaes y programas de prevención a traves del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo - y Comunicación permanente con el supervisor	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	La fecha de inicio del contrato	Fecha de entrega del contrat o	Verificación permanente por el supervisor	Una vez se realice la contratación, con la entrega de informes por parte del contratista, hasta su finalización.
*** En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.**																					

Respuesta Ciudadana 47-9-2022-000887 No. 9-2022-000870

servicioalciudadano@sena.edu.co <servicioalciudadano@sena.edu.co>

Vie 28/01/2022 8:05 AM

Para: Gilberto Jose Campo Becerra <gcampob@sena.edu.co>

CC: Marlys Maria Martinez Oliva <mmartinezo@sena.edu.co>; Betty Marcela Mendez Acosta <bmendeza@sena.edu.co>; Yoleida Castano Carrascal <ycastanoc@sena.edu.co>; Milena Pahola Gomez Gutierrez <pgomezg@sena.edu.co>

8 archivos adjuntos (3 MB)

R.E.(FRM) - 47-9-2022-000887-(47)-479118 + GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA RESPU.tif; 4. CERTIFICADO PAA.DOCX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2022-000870 - NIS 2022-02-030795..docx; 3. AUTORIZACION.DOCX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2022-000870 - NIS 2022-02-030795 - 2.docx; 1. ESTUDIOS PREVIOS.DOCX 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2022-000870 - NIS 2022-02-030795.docx; 2. INEXISTENCIA PERSONAL - YAZMIN HIGUERA.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2022-000870..pdf; 6. MATRIZ DE RIESGOS SERVICIOS PERSONALES (3).PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2022-000.pdf; 5. CDP 222.PDF 01-MAIL-ANEXOS RESPUESTAS INTERNAS - NO. 9-2022-000870 - NIS 2022-02-030795 - 27-01-2.pdf; C.E.(FRM) - 47-9-2022-000870-(47)-471040 + MARLYS MARIA MARTINEZ OLIVA SOLIC.TIF 01-MAIL-Anexos Resp.tif;

Apreciado

Se ha emitido respuesta al radicado 9-2022-000870

Radicado Respuesta	47-9-2022-000887
N.I.S.	2022-02-030795

47-1040

Santa Marta, 28/01/2022

Cordial saludo.

En atención a su solicitud con radicado Nº. 47-9-2022-000870 del 27 de enero de 2022, me permito informarle que, una vez revisados los documentos anexos, puede proceder con el inicio del proceso de selección y contratación y remitir al líder del proceso a fin de adelantar el proceso contractual a través de la plataforma SECOP II o por la que aplique.

-Objeto:
"Prestación de servicios personales para responder por las actividades y la gestión desarrollada para producción de centro y la estrategia de Sena empresa en el Centro acuícola y agroindustrial de Gaira."

Cordialmente,

Marlys Maria Martinez Oliva
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Profesional G03
mmartinezo@sena.edu.co
Calle 29 13-127, Santa Marta, Colombia
Tel.: 095 4215908 +57 (1) 5461500 IP. 53916

NIS: 2022-02-030795

Atentamente,

Grupo Administración De Documentos
servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

Santa Marta 22/01/2022

Doctor
Víctor Hugo Armenta Herrera
Director SENA Regional Magdalena

Asunto: Certificación de verificación de los contratos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO.

En atención al cumplimento de lo establecido al numeral 1º y 3º de la Directiva Presidencial No. 01 de 2022 del 17 de enero de 2022, amablemente me permito certificar que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, las siguientes personas **NO** tienen contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1.	YAZMIN IBETH HIGUERA JIMENEZ	36719585
2.	JUAN CARLOS AGUILAR CERVANTE	19594555
3.	LORENA MARIA PINEDO CAMPO	1082926532
4.	AMANDA MILETH GONZALEZ CORONEL	1082894577
5.	DIMAS SEGUNDO BOLAÑO BONETT	12622110
6.	LISBETH PAOLA NIETO GARAY	1082853356
7.	CINDY CAROLINA JUNCO FONTALVO	1081805295
8.	JOSE IGNACIO DIAZGRANADOS SANCHEZ	1140816093
9.	SAID ISAAC CARRILLO HERNANDEZ	9877178
10.	MARIA ALEJANDRA PARDO INFANTE	1082918147
11.	PAOLA ANDREA ROJAS MAHECHA	1037667651
12.	ANGIE CAROLYNE RUEDA ALTAMAR	1140894023

Del mismo modo, certifico que una vez consultado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- y el Portal Anticorrupción de Colombia – PACO para la vigencia 2022, las siguientes personas **SI** tienen contrato(s) suscrito(s) de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión con alguna entidad del Estado:

CANT	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	NOMBRE ENTIDAD(ES)	No. CONTRATO

De acuerdo con lo anterior y una vez verificada la necesidad, la naturaleza del contrato a suscribir, así como las obligaciones que de él se derivan, en mi calidad de Subdirector del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira encuentro que el (la) contratista que prestará sus servicios en esta dirección o jefatura, tiene la capacidad e idoneidad para ejecutar el contrato a suscribir con el SENA.

Cordialmente;

Gilberto Campo Becerra
Subdirector

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL MAGDALENA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste.

Para mayor constancia se firma en Santa Marta, el 27 de enero de 2022.

Firmado digitalmente por Gilberto José Campo Becerra

GILBERTO JOSE CAMPO BECERRA
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Proyectó: Milena Pahola Gomez Gutierrez
Apoyo a Contratación

Reviso: Betty Marcela Méndez Acosta
Cargo: Abogada de Contratación.

PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

1	(each code se	Description	ation d	xpected total valu	xpected value in actual budge
37787	80161504	47_9118_522 Prestacion de servicios personales para responder por las actividades y la gestión desarrolladas para producción de centro y la estrategia de senaempresa en el acuicola y agroindustrial de gaira	345	45.137.500 COP	45.137.500 COP